

En Madrid, a 7 de mayo de 1999

D. Angel Varela Varas, en nombre y representación de la entidad Koxka C.E., S.A., sociedad domiciliada en Polígono Landaben, calle A s/n, Pamplona, con CIF A-31016363, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al Tomo 24, Folio 1, Hoja número NA-376,

EXPONE

- I. Que con fecha 20 de abril de 1999, la Junta General de Accionistas de Koxka C.E., S.A. acordó por unanimidad de todos los accionistas asistentes, representantes de un 98'885% del capital social, excluir las acciones de la sociedad de negociación y cotización en la Bolsa de Valores de Madrid y de cualquier otro mercado secundario oficial. Se adjunta como Anexo I a la presente instancia certificación de los acuerdos correspondientes de la Junta General de Accionistas.
- II. Que el Consejo de Administración de Koxka C.E., S.A., en su sesión celebrada el día 20 de abril de 1999, apoderó solidariamente al abajo firmante y a otras personas para solicitar de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la exclusión de la negociación bursátil de las acciones de la sociedad. Se adjunta como Anexo II a la presente instancia certificación del correspondiente acuerdo del Consejo de Administración.

Y, de acuerdo con lo anterior,

SOLICITA

de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que, al amparo del artículo 34.2 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, y a petición de la propia entidad, acuerde la exclusión de negociación de las acciones de Koxka C.E., S.A. en la Bolsa de Valores de Madrid, único mercado

secundario oficial en que son objeto de negociación, sin necesidad de promover una oferta pública de adquisición en los términos establecidos en el artículo 7º del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

Koxka C.E., S.A. se compromete a seguir el procedimiento que, en su caso, se acuerde con la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el fin de salvaguardar los derechos y legítimos intereses de los tenedores de los valores cuya exclusión de negociación se solicita.